

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.265/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora número 9, reguladora de precio público por la prestación del servicio instalaciones municipales de ocio y tiempo, y se introducen dos nuevas disposiciones transitorias. Primera, por la que se acuerda que la tasa establecida para el acceso a la piscina al aire libre queda suspendida hasta el 31 de diciembre de 2021, con efectos desde la entrada en vigor de la misma. Segunda, por la que se establecen para el ejercicio 2021 un importe simbólico de 2 euros en concepto de precio público por acceso a la piscina al aire libre de los mayores de 3 años. Siendo 100% bonificable el acceso de 0 a 3 años.

Siendo aplicable desde la entrada en vigor de la modificación y quedando sin efecto el 31 de diciembre de 2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.almodovardelrio.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almodóvar del Río, 3 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.